

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 21 de Junio de 1951

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Registro de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 160 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.*

- 358 José M.ª Muguruza Astarloa, León, 3.ª, 1 Mayo.
- 359 Santiago Muguruza Yarza, idem 4.ª, idem.
- 360 Ramiro Constela Meijide, Los Barrios de Luna, id. 4 Mayo.
- 361 Santiago Carbajo Martínez, Almagarinos, id. id.
- 362 José M.ª Cuevas del Río, León, id. 7 Mayo.
- 363 Germán Alba Aller, id. id. id.
- 364 Paulino Ordás Díez, Boñar, id. 8 Mayo.
- 365 César Manovel García, Valencia de Don Juan, id. id.
- 366 Angel Miguélez Martínez, Nistal de la Vega, id. id.
- 367 César García Currenses, Valencia de Don Juan, id. 9 Mayo.
- 368 Gregorio Agundez Santasmartas, Reliegos, id. 10 Mayo.
- 369 Manuel Díez del Blanco, Maraña, id. id.
- 370 Rufino Fernández Grande, Santa María del Páramo, galgo, idem.
- 371 Elías Fernández Prieto, Valde fuente, cuarta, 11 Mayo.

- 372 Ireneo Modino Cañón, Villamoros de la Mansilla, id. 12 Mayo.
- 373 Maximino Rodríguez Cañón, Villasabariego, id. id.
- 374 Armando Gago Calvo, León, id. id.
- 375 Enrique Robla Contreras, id. id. id.
- 376 Jesús García Monedero, La Espina, id. id.
- 377 Isidro Cachón Valdueza, Villamarco, id. 14 Mayo.
- 378 Marcelino Pérez González, Villabúrbula, id. 15 Mayo.
- 379 Antonio Mantero Naranjo, León id. id.
- 380 Cándido Ferrero Prieto, Berdianos del Páramo, id. 18 Mayo.
- 381 Avelino de Paz Alvarez, Noce da del Bierzo, id. id.
- 382 Laurentino Corral Ollado, Cabañinas, id. id.
- 383. Bernardo Pérez Gil, Villalebrín id. id.
- 384 Ezequiel Sutil Mata, Matalobos del Páramo, id., 19 Mayo.
- 385 Saturnino Cela López, Cacabelos, id. id.
- 386 Domingo Fernández Fernández, Pardamaza, id. id.
- 387 Victor López Rodríguez, Villar de Omaña, id. id.
- 388 Luis Hurtado Gómez, León, tercera, id.
- 389 Graciliano Urdiales Campos, San Cipriano de Rueda, cuarta, id.
- 390 Fausto Prieto Trapote, Santa María del Páramo, galgo, 21 Mayo.
- 391 Jesús Menéndez Blanco, León, 4.ª, 22 Mayo.
- 392 Angel Rojo Rodríguez, León, id. id.

- 393 Antonio Alonso Gutiérrez, Matallana del Torío, id. 26 Mayo.
- 394 Eduardo Santos González, Reguero de la Vega, id. id.
- 395 Cecilio Hueriga Cuadrado, Rivas de la Valduerna, id. id.
- 396 Laurentino Martínez Pérez, Rivas de la Valduerna, cuarta, 26 Mayo.
- 397 Victorino Alonso Alonso, Gordoncillo, id. id.
- 398 Isidoro Aragón Torres, Gordoncillo, id. id.
- 399 Félix Carracedo Martínez, La Bañeza, id. id.
- 400 Gaudelio García Fernández, Villamondrín de la Rueda, id., 28 Mayo.
- 401 Agustín Abajo Botas, Priaranza de la Valduerna. id. id.

León, 1 de Junio de 1951.  
El Gobernador civil interino,  
Félix Buzó

### Excmo. Diputación Provincial

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Juan Manuel García García, en su nombre y de otros convecinos suyos para la instalación de una tubería cruzando el camino vecinal de Fontoria a Banidodes, en su Km. 2, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Corporación.

León, 31 de Mayo de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.

2083 Núm. 569.—24,75 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Fomento de Intereses Provinciales.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	400.015,42	203.140,31	603.155,73
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	92.600,00	21.212,50	113.812,50
17.º	Reintegros . . . . .	212.634,15	5.490,51	218.124,66
19.º	Resultas . . . . .	1.096.743,05	100.000,00	1.196.743,05
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1.801.992,62</b>	<b>329.843,32</b>	<b>2.131.835,94</b>
	<b>GASTOS</b>			
6.º	Personal y material . . . . .	13.945,36	1.885,51	15.830,87
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	1.068.136,97	37.731,69	1.105.868,66
11.º	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	240.000,00	81.000,00	321.000,00
14.º	Agricultura y Ganadería . . . . .	131.265,00	» »	131.265,00
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1.453.347,33</b>	<b>120.617,20</b>	<b>1.573.964,53</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	348.645,29
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	329.843,32
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>678.488,61</b>
DATA por gastos verificados en el mismo . . . . .	120.617,20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	557.871,41

León, 13 de Abril de 1951.—El Depositario, J. Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 18 de Abril de 1951.—El Interventor, A. Díez Navarro.

### SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 21 de Abril de 1951.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Abril de 1951

Aprobada y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Vilafranca.—Ayuntamiento de Cacabelos

Concepto rústica.—Ejercicio de 1948  
Don Félix de Miguel y Quincoces.  
Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que tramito contra los deudores que se citan para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto y ejercicio arriba mencionados, he dictado con fecha 2 de los corrientes la siguiente:

«Providencia.—Resultando no poder practicarse las notificaciones y embargo de fincas decretado por providencia de fecha 12 de Abril del año en curso a [que este expediente se refiere, por desconocerse los domicilios de los deudores que en el mismo se refieren; requiéraseles por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación de los anuncios, señalen domicilio, comparezcan en el expediente o nombren representante, pues transcurridos los mismos serán declarados rebeldes, continuándose el procedimiento conforme determina el art. 127, requiriéndoseles a la vez, para que en el plazo de ocho días los hacendados vecinos y de quince los forasteros, entreguen en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplir los a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el art. 102 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Deudor: D. Horacio Martínez Abella. Viña, en Cacabelos, a la «Encina», de 14 áreas, que linda: Norte, Andrés López; Sur, Herederos de Basante; Este, Pedro García y Oeste, Emilio López. Capitalizada en 575 pesetas.

Deudor: D. Nícolas Cachón Martínez. Huerto, en Cacabelos, a «Campelín», de 6,56 áreas, que linda: Norte, Felipa Núñez; Sur, Amanda Martínez, Este, Andrés Pol y Oeste, Matadero Viejo. Capitalizada en 500 pesetas.

Deudor: D. Francisco Puerto Martínez. Viña, en Cacabelos, a «Robledo», de 15,16 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Cesárea Varela y Oeste, Reimondez. Capitalizada en 1.125 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, firmo el presente en Vilafranca del Bierzo a 2 de Junio de 1951.—El Recaudador, Félix de Miguel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

2083

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### CIRCULAR

Habiéndose recibido órdenes de la Superioridad de que la contribución territorial (rústica y urbana) pudiera sufrir alguna modificación para el próximo ejercicio para 1952, debido a haberse enviado a las Cortes un proyecto de reforma de la misma, y en previsión de que algún Ayuntamiento que se anticipase a realizar parte de los trabajos, luego tuviese que rehacerlos, se recomienda a los señores Secretarios de las Juntas Periciales de los respectivos Ayuntamientos de la provincia, no den comienzo a la formación de los documentos cobratorios para el próximo año hasta tanto reciban instrucciones de esta oficina.

León, 18 de Junio de 1951.—El Administrador, Julio F. Crespo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2204

Se recuerda a los Ayuntamientos que, de conformidad al art. 3.º de la Ordenanza, deberán verificar el pago de la suscripción, a este «Boletín Oficial», del año corriente, dentro del primer semestre, ya que en otro caso, pasado el día 30 del mes actual sin haberlo realizado, incurrirán en el recargo del 25 por 100 del importe total, cobrándose conforme al artículo 19 de la citada Ordenanza.

La Administración

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Don Epitacio Alonso Geijo, vecino de San Justo de la Vega, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de León a Astorga, en su Km. 42, Hm. 4.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus recla-

maciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 2 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ileneble).

2065

Núm. 573.—37,95 ptas.

#### NOTA ANUNCIO

El Director Gerente de la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.» (E.L.S.A.), domiciliada en León, solicita autorización administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, que partiendo de la subestación que la citada empresa posee en Mansilla de las Mulas, termine en la caseta de transformación a instalar en la Fábrica de Hijos de Juan Crespo en Palanquinos.

La longitud de la línea a construir es de 9,5 Kms. en distintas alineaciones rectas, pasando por las inmediaciones de Villacelama y Villanueva de las Manzanas. Cruza con la carretera de la Estación de Palanquinos a la de Cistierna en su Km. 1,300, el F. C. de Palencia a La Coruña en el Km. 105,345 y las líneas eléctricas a 3.000 voltios de D.ª Catalina Cañón y de D. Urbano Villanueva.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuya relación de propietarios se acompaña a la presente nota.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia ante las Alcaldías de Mansilla de las Mulas y Villanueva de las Manzanas y ante esta Jefatura donde estará el Proyecto al público durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Línea eléctrica trifásica a 10.000 voltios de Mansilla de las Mulas a la Fábrica de Hijos de Juan Crespo, en Palanquinos

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Mansilla de las Mulas

- 1 Subest. de Eléctricas Leonesas, S. A., Mansilla de las Mulas.
- Comunal, idem.
- Alejandro Sanz, idem.
- Teodosio Barredo, idem.

- Camino de Malillos, idem.  
 Línea eléctrica a 220 V. (ELSA), idem.  
 Antonio Guada, idem.  
 Camino de las Eras, idem.  
 Primitivo Gigosos, idem.  
 10 José Acevedo, idem.  
 Prudencio Gutiérrez, idem.  
 Andrés Pérez, idem.  
 Sergio Pérez, idem.  
 Jonás Benavides, idem.  
 Primitivo Morala, Villaverde de Sandoval.  
 Marcial Benavides, idem.  
 Lázaro González, Mansilla de las Mulas.  
 Cruz Llorente, idem.  
 José Aparicio, Valladolid.  
 20 Fidela Gallego, Mansilla de las Mulas.  
 Prudencio Gutiérrez, idem.  
 Nicolás Rodríguez, idem.  
 Camino de las Marnías, idem.  
 Comunal, idem.  
 Octavio A. Carballo, León.  
 Bernarda Pellitero, Mansilla de las Mulas.  
 Mateo Sanjuán, Villafalé.  
 Bernardo Jabares, Mansilla de las Mulas.  
 Abundio Modino, idem.  
 30 Juan Piñán, idem.  
 Celiano López, idem.  
 Cruz Llorente, idem.  
 Daniel Llorente, idem.  
 Cruz Llorente, idem.  
 Beatriz Llorente, idem.  
 Antonio Poquito, Mansilla Mayor.  
 Camino de la Cebeda, Mansilla de las Mulas.  
 Efrén Treceño, Villacelama.  
 Frigidiano Romero, Mansilla Mayor.  
 40 Mariano de la Puente, Villacelama.  
 Octavio A. Carballo, León.  
 Gregorio Barreales, Villacelama.  
 Antonio Martínez, idem.  
 Herminio Andrés, idem.  
 Faustino Bayón, Mansilla Mayor.  
 Sebastián Vega, Villaverde de Sandoval.  
 Prudencio Treceño, Villacelama.  
 Eusebio Romero, Villaverde de Sandoval.  
 Joaquín Juárez, Villacelama.  
 50 Camino Carrovalencia, idem.  
 Jesús Fernández, idem.  
 Heliodoro Fernández, idem.  
 53 Mariano de la Puente, idem.

*Término vecinal de Villacelama*  
 (Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanos)

- Finca comunal, Villacelama.  
 Dionisio Martínez, idem.  
 Estanislao Treceño, idem.  
 Heliodoro Barreales, idem.  
 Antonio Santos, idem.  
 Manuel del Río, Mansilla de las Mulas.  
 60 Finca comunal, Villacelama.  
 Mariano de la Puente, idem.

- Ensebio Ibán, idem.  
 Felipe Andrés, idem.  
 Valeriano Rodríguez, idem.  
 Mariano Andrés, idem.  
 Antonio de la Puente, idem.  
 Jonás Benavides, Mansilla de las Mulas.  
 Valeriano Rodríguez, Villacelama.  
 Luis Pérez, Mansilla de las Mulas.  
 70 Lorenzo Andrés, Villacelama.  
 Estanislao Treceño, idem.  
 Fincas comunales, idem.  
 Tomás Treceño, idem.  
 Jerónimo Fernández, idem.  
 Eloy Barreales, idem.  
 Luis Pérez, idem.  
 Perfecto Barreales, idem.  
 Camino de Reliegos, idem.  
 Comunal, idem.  
 80 Camino de Carromalillos, idem.  
 Camino de Cuelmo, idem.  
 Justiniano de la Puente, idem.  
 Dionisio Martínez, idem.  
 Rafael Barreales, idem.  
 Camino Carroacas, idem.  
 Máximo Martínez, idem.  
 Línea eléctrica a 3.000 V., D.<sup>a</sup> Catalina Cañón, idem.  
 Lucio Barreales, idem.  
 Patricio Cascallana, Villaverde de Sandoval.  
 90 Madriz de desagüe, Villacelama.  
 Plausides Treceño, idem.  
 Mariano de la Puente, idem.  
 Máximo Martínez, idem.  
 Camino Carrovacas, idem.  
 Emeterio Barbero, idem.  
 Heliodoro Francisco, idem.  
 Estanislao Treceño, idem.  
 Santiago Marbán, Villanueva de las Manzanos.  
 Estanislao Treceño, Villacelama.  
 100 Viuda de Luis Pérez Muñoz, Mansilla de las Mulas.  
 Isidoro Pérez, Villacelama.  
 Antonio Barreales, Villanueva de las Manzanos.  
 Marcelo Blanco, idem.  
 Jonás Benavides, Mansilla de las Mulas.  
 Emeterio Barbero, Villacelama.  
 Eudemio Martínez, Villanueva de las Manzanos.  
 Heraclio Morala, idem.  
 Manuel Díez, idem.  
 Perfecto Jabares, idem.  
 110 Gaspar Marcos, idem.  
 Madriz de desagüe, idem.  
 Emeterio Marcos, idem.  
 Camino Carromalillos, idem.  
 Eudemio Martínez, idem.  
 Juan Pérez, idem.  
 Felipe Pérez, idem.  
 Herminio Marcos, idem.  
 Visita Alonso, idem.  
 Eras comunales, idem.  
 120 Aquilino Jumeras, idem.  
 Marcelo Blanco, idem.  
 Frodisimo de la Fuente, idem.  
 Olegario González, idem.  
 Marcelino Fernández, idem.  
 Mariano Alonso, idem.  
 Marcial Benavides, idem.

- Maurilio Benavides, idem.  
 Camino del Palomar, idem.  
 Antonio Marcos, idem.  
 130 Pedro Marbán, idem.  
 Heliodoro Fernández, idem.  
 Leoncio Andrés, idem.  
 Daniel Alonso, idem.  
 Mario Alonso, idem.  
 Nicasio Martínez, idem.  
 Estanislao Díez, idem.  
 Camino Carrovalencia, idem.  
 Segundo Marbán, idem.  
 Francisco Andrés, Villacelama.  
 140 Fernando Andrés, Villanueva de las Manzanos.

*Término vecinal de Palanquinos*  
 (Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanos)

- Carretera de Palanquinos a la Estación de Cistierna, Kilómetro 1.300, Palanquinos.  
 Juan Blanco, idem.  
 Ignacio García, idem.  
 Laureano Morala, idem.  
 Heraclio Morala, idem.  
 Lorenzo Rodríguez, idem.  
 Manuel García, Villanueva de las Manzanos.  
 Teodoro García, Palanquinos.  
 Heliodoro Blanco, idem.  
 150 Gabriel García, Vega de Infanzones.  
 Marcelino Fernández, Villanueva de las Manzanos.  
 Camino servicio fincas, Palanquinos.  
 Aquilino Morala, idem.  
 Heraclio Morala, idem.  
 Emeterio Marcos, idem.  
 Patricio Andrés, idem.  
 Felipe Díez, Campo de Villavidel.  
 Juan Blanco, Palanquinos.  
 Manuel Benavides, idem.  
 160 Faustino Blanco, idem.  
 Camino servicio fincas, idem.  
 Vicente Morala, idem.  
 Camino de León, idem.  
 Abundio González, idem.  
 Juan Blanco, idem.  
 Víctor González, idem.  
 Gregorio Díez, idem.  
 Máximo Rodríguez, idem.  
 Línea eléctrica a 3.000 V. (Urbano Villanueva), Villanueva de las Manzanos.  
 170 Esteban García, Palanquinos.  
 Manuel Díez, idem.  
 F. C. Palencia La Coruña Kilómetro 105,400.  
 Emilio González, Palanquinos.  
 Erasto Cordero, Campo de Villavidel.  
 Lorenzo Redondo, Palanquinos.  
 Natalio Marcos, idem.  
 Abundio González, idem.  
 Isaías Melón, idem.  
 Antonio Marcos, idem.  
 180 Dionisio García, idem.  
 Teodoro Fernández, idem.  
 Máximo Mateos, idem.  
 Horacio Blanco, idem.  
 Mariano Abanzas, idem.  
 Teodoro García, idem.

Gabino Antón, idem.  
 Ricardo Rubio, idem.  
 Eulogio Martínez, idem.  
 Amalio Fernández, idem.  
 Juan de Dios, idem.  
 190 Teodoro García, Villanueva de las Manzanas.  
 Ignacio García, idem.  
 Camino de Villarroañe, Palanquinos.  
 David Pérez, idem.  
 Camino servicio fincas, idem.  
 José González, idem.  
 Mariano Redondo, Villanueva de las Manzanas.  
 Sres. Crespo y Cía., Palanquinos.  
 199 Caseta de Transformación, idem.  
 1994 Núm. 581.— 495,00 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Antracitas de Fabero, S. A.» concesionario de la mina «Esther Lucila» núm. 5.073, ha sido solicitada con fecha 4 de Noviembre de 1950, en el término municipal de Páramo del Sil, una demasia con el nombre de «Demasia a Esther Lucila».

Dicha demasia se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Esther Lucila» número 5.073, «José Fernando» núm. 5.200; «La Emilia» número 5.270 y «Ernestina Josefa» número 9.160.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 5.073-D.

León, 4 de Junio de 1951. Manuel Moreno. 2090

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Delia Valentin Herce, vecino de Salinas, se ha presentado en esta Jefatura el día 13 del mes de Marzo, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de veintiocho pertenencias, llamado «Castilla» sito en el paraje «Las Campas» del término de Escaro, Ayuntamiento de Riaño, hace la designación de las citadas veintiocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el kilómetro 4 de la carretera de Riaño a Oviedo.

De P. P. a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 100 metros en dirección Sur.

De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca se medirán 300 metros en dirección Este.

De 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca se medirán 700 metros en dirección Norte.

De 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca se medirán 400 metros en dirección Oeste.

De 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca se medirán 700 metros en dirección Sur.

De 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 100 metros en dirección Este, quedando cerrado así el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.457. León, 4 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2089

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Elena Quiroga Velarde, D.<sup>a</sup> Elena, Doña María del Carmen, D.<sup>a</sup> Amalia y D.<sup>a</sup> María del Rosario Suárez Quiroga, herederos de D. Marcelino Suárez González, concesionario de las minas «Emma» núm. 8.423 y «Manolito», núm. 9.626, ha sido solicitada una demasia con fecha 22 de Enero de 1951, en el término de Torre del Bierzo, con el nombre de «Demasia a Emma».

Dicha demasia se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Emma», núm. 8.423, «Manolito», núm. 9.526, «Jota», número 4.126, «Ampliación a Pola de Naviana y Nalona», núm. 3.884 y «Nalona», núm. 3.726.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 8.423 D. León, 28 de Mayo de 1951.—Conrado Arquer. 2006

## CANCELACION

### ANUNCIO

Habienlo transcurrido sesenta días desde la notificación, sin haberse presentado los documentos que señala el art. 10 de la Ley de Minas y art. 35 del Reglamento de Minería vigente, de conformidad con el art. 168 del mismo, se acuerda la cancelación del expediente del permiso de investigación «Dudosa», número 10.134, declarándolo sin curso y fenecido.

Lo que se anuncia para conoci-

miento general y del interesado don Angel Franesqui Vázquez, por no tener representante en esta capital.

Contra la resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días, a partir de la publicación.

León, 7 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2117

## CADUCIDADES

### Anuncio

Por Ordenes Ministeriales de fecha 10 de Mayo de 1951, fueron caducados el permiso de investigación de antimonio drnominado «Mayor Cuantía» núm. 11.180, de 80 pertenencias, sito en término municipal de Murias de Paredes, otorgado a nombre de D. Manuel Paz Ramos y D. Fidel y D. Antonio Suidán Sabugo, y la concesión de hulla «Tejosa» núm. 10.576, de 77 pertenencias, sita en el término municipal de Crémenes, titulada a nombre de D. Victorino Chamorro Merino.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprende ambas concesiones, y se admitirán nuevas solicitudes que les afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el B. O. del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez horas a las trece horas y treinta minutos.

León, 14 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible) 2190

## Distrito Minero de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio, ha sido otorgado el permiso de Investigación que a continuación se reseña:

Número, 2 831; Nombre, Santa Marina; Mineral, Talco; Hectáreas, 178; Términos municipales, Velilla de Guardo (Palencia) y Boca de Huérgano (León).

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 5 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 2104

## Delegación provincial de Trabajo

### Horarios de verano

Como complemento a la nota de esta Delegación fecha dos de los corrientes, en la que se publicaban los horarios de verano para el comercio

y otros establecimientos, se hace la siguiente modificación:

*Las peluquerías* pueden permanecer abiertas los sábados a mediodía, siempre que se establezcan turnes entre el personal para que éste disfrute dos horas de descanso. Los Sábados y vísperas de fiesta, el cierre será a las diez en vez de las nueve.

*Las confiterías* pueden abrir los domingos por la tarde desde las cuatro hasta las nueve treinta, como en los días laborables. Igual horario observarán los días festivos que no sean Domingo.

León, 13 Junio 1951.—El Delegado.  
2195

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta de Astorga núm. 60

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1949, sujetos a revisión ante esta Junta, que no han hecho su presentación ante la misma ni ante su Ayuntamiento, siendo declarado PROFUGO.

*Ponferrada*

Ramón Francisco Gómez Colinas, hijo de Ramón y Luisa.

Astorga, 11 de Junio de 1951.—El Conte. Presidente acctal, José Fonseca Caro.  
2147

### Administración municipal

*Ayuntamiento de Vega de Valcarlos*

Aprobadas y prorrogadas las Ordenanzas municipales, que vienen rigiendo este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1951, por la Corporación municipal de mi Presidencia, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Valcarlos, 17 de Junio de 1951.—El Alcalde, D. Rodríguez.  
2212

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Antigua 2201  
Bembibre 2219

*Ayuntamiento de Valderrey*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios de consumo de carnes y vinos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes for-

mular sus reclamaciones contra las cuotas asignadas, bien entendido que las no reclamadas dentro del indicado plazo, se consideran firmes y se procederá a su cobro.

Aquellos que habiendo formulado reclamación, les hubiere sido desestimada, quedarán sujetos a la fiscalización directa y tributarán con arreglo a los tipos establecidos en las Ordenanzas para las especies gravadas.

Valderrey, 15 de Junio de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 2210

*Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza*

Por esta Corporación en sesión del día 10 de los corrientes, se acordó sacar a subasta la construcción de una casa para el Médico y Centro Primario de Higiene, con sujeción a la memoria, plano, presupuestos redactados por un Arquitecto y pliego de condiciones redactado por este Ayuntamiento, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días en las horas de diez a trece hasta el día anterior a la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien éste delegue, con la asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales y el Secretario de este Ayuntamiento, a la hora de las diez de la mañana del día siguiente que se cumplen los veinte días naturales de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El tipo de subasta es el de 124.481,85 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento en concepto de fianza provisional la cantidad de 6.224,10 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, prestando el licitador a quien le sea adjudicada la subasta el 10 por 100 del importe del remate dentro del plazo de tres días después de la adjudicación definitiva.

Las citadas obras inexorablemente han de quedar totalmente terminadas el día 31 de Diciembre del corriente año.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en esta provincia, con arreglo al modelo que figura a continuación, extendidas en papel de 4,50 pesetas, de la clase sexta, con el aumento hoy vigente correspondiente a dicha clase, presentándose aquéllas en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, todos los días de las diez a las trece horas, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, hasta el día en que terminen los veinte días naturales, o sea a la anterior al de la celebración de la subasta, acompañando a cada una de las proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que se ha hecho mención.

Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Si la subasta quedara desierta, el mismo día en que ha de tener lugar la subasta, el Ayuntamiento acordará las modificaciones que a su juicio proceda con referencia al tipo de subasta u otras aportaciones, concediéndose el plazo de tres días naturales contados desde el siguiente en que ha de tener la subasta reuniéndose el Ayuntamiento el cuarto día la hora de las diez de la mañana en el lugar antes mencionado.

Durante el plazo de los tres días podrán optar nuevamente cuantos licitadores lo deseen, bajo las condiciones consignadas en el presente anuncio, para la subasta que quedó desierta, más en este caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a la persona que a su juicio le ofrece más garantías, aun que su proposición resulte más o menos ventajosas que las restantes presentadas.

Santa Colomba de Somoza a 12 de Junio de 1951.—El Alcalde, Virgilio Quintana,

*Modelo de proposición*

Don....., mayor de edad, en nombre propio, (o en concepto de apoderado de Don.....) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., del día..... de..... de 1951, así como de la Memoria, plano, presupuesto y pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a la construcción de las obras de una casa para el Médico y Centro Primario de Higiene, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí consígnese en letra y en número).  
2189 Núm. 576.—211,20 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villabalter

El día primero de Julio próximo, a las 12 horas, teadta lugar en el pueblo de Villabalter, la subasta de las obras de construcción del cierre del Cementerio de dicho pueblo y Depósito correspondiente.

El tipo de subasta será de diez y nueve mil pesetas y se adjudicará el mejor postor.

Los pliegos cerrados y lacrados podrán presentarse hasta las once y treinta del mismo día en casa del Presidente de la citada Junta, o en el mismo acto de la subasta.

El pliego de condiciones y proyecto de la obra; se halla a disposición de cuantos quieran consultarlos en el domicilio del Presidente de la Junta citada.

El adjudicatario habrá de prestar la fianza definitiva, al otorgarse el contrato entre el mismo y la Junta administrativa.

Serán de cuenta del contratista los materiales que determine el pliego de condiciones económico administrativas, jornales y seguros sociales.

El pliego de licitación se ajustará al siguiente modelo y será reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado del proyecto, presupuesto y demás condiciones administrativas que han de regir para la construcción del cierre y Depósito de cadáveres del Cementerio del pueblo de Villabalter, se compromete a llevar a cabo dicha construcción, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de ... (la cantidad en letra),

Fecha y firma del proponente.

Villabalter, 8 de Junio de 1951.—  
P. O., Edelmiro Hidalgo.

2207 Núm 586.—77,55 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que hará mérito es como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en los autos de menor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León, siguen entre partes, de una como demandante don Emilio y D. Marcelino Alonso Gómez y D. Emilio Pérez Martínez, este último en representación y como

defensor judicial de los menores Valentín y Miguel Alonso Gómez, mayores de edad, solteros y vecinos de León los primeros, y casado, labrador y vecino de Valdela Fuente el último, representados por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, y defendidos por el Letrado D. Higinio Guerra; y como demandados, D. David, D. Donato y doña Emilia Alonso Alonso, mayores de edad, labradores y vecinos de Alcahueja, representados por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendidos por el Letrado D. Vicente Guillarte González, y D.<sup>a</sup> Nacasima Alonso Alonso, mayor de edad, labradora y vecina de Alcahueja, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estados del Tribunal; sobre nulidad de operaciones participacionales de D. Miguel Alonso Puente; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra sentencia que con fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en todas sus partes la sentencia dictada en los autos a que este recurso se refiere, por el Juez de primera instancia de León, y estimando la excepción de cosa juzgada propuesta por los demandados, de bemos absolver y absolvemos a los mismos de la demanda contra ellos interpuesta por D. Emilio y D. Marcelino Alonso Gómez y D. Emilio Pérez Martínez, y sin hacer expresa condena de costas de primera instancia, e imponiendo las de este recurso a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.<sup>a</sup> Nacasima Alonso Alonso, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—Buenapósada.—José Castro.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado.

2126 Núm. 480.—140,25 ptas.

### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción León

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo

de los sumarios acumulados números 90 y 159 de 1949, sobre falsificación de documento público, se requiere en legal forma al penado Esteban Pérez Fernández, de 42 años de edad, casado, empleado, natural de Santervas de Campos y vecino de León, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días haga efectiva la multa de dos mil pesetas que le fué impuesta en sentencia dictada por la Superioridad en las causas de referencia, apercibiéndole de que si no la satisficé cumplirá el arresto personal subsidiario; a razón de un día de privación de libertad por cada cuarenta pesetas impagadas.

León, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 2159

### Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 49 de 1951, sobre aborto provocado en la vecina de Paradaseca, Benita Abella López, se dictó providencia en el día de hoy acordando citar a la denunciada Joaquina PonceLas PonceLas, domiciliada últimamente en dicho pueblo donde se hallaba como sirvienta en el Cuartel de la Guardia civil, para que en el término de cinco días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a la repetida denunciada, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a 26 de Mayo de 1951.—Bernardo-Francisco Castro.—El Secretario, Pedro Fernández. 2000

### Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Benavete

Pardo Romero Eduardo, de 19 años, soltero, hojalatero, ambulante, sin domicilio fijo, natural de Robliza de Cojos (Salamanca), y bautizado en Castrocalbon (León), hijo de Patricio y Encarnación, cuyo paradero se ignora, el cual se fugo sobre las veintidos horas al ser detenido el día seis de abril último en la carretera general de Villacastín a Vigo y en el cruce de la carretera de Pinilla de Castro, con dicha general, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para lo cual se le cita, llama y emplaza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 38 de 1951 por el delito de robo;

apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Y se hace constar que la presente requisitoria se extiende a tenor del art. 835 número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encareciendo al propio tiempo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del mismo; poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta misma localidad.

Dado en Benavente, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

2098

#### Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 13 1951; del que se hará mérito; recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos y examinados por el Sr. D. José María Rosón López, Juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 13 1951, a instancia de D. Serafin López Pérez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa; contra los ignorados herederos, sucesores o personas que se crean con derecho a la herencia de la finada doña Genoveva Fuente Fernández, viuda de M. Bonifacio Valle, vecina que fué de Valtuille de Abajo; de esta comarca, sobre reclamación de quinientas pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda origen de estos autos interpuesto por D. Serafin López Pérez, vecino de esta villa; debo de condenar y condeno a los ignorados herederos de D.ª Genoveva Fuente Fernández, viuda de Bonifacio Valle, vecina que fué de Valtuille de Abajo, donde tuvo su última residencia, a satisfacer al actor la cantidad de quinientas pesetas en concepto de préstamo, que se les reclama en la demanda y al pago de todas las costas de este juicio y notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en la Ley.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Rosón.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados ignorados herederos, sucesores o personas que se crean con derecho a la herencia de la finada D.ª Genoveva Fuente Fer-

nández, vecina que fué de Valtuille de Abajo, de esta Comarca; expido y firmo el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el V.º B.º del Sr. Juez en Villafranca del Bierzo a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Fernández.—Visto bueno: El Juez comarcal, José María Rosón.

2188

Núm. 579.—73,70 pts.

#### Requisitorias

Vargas Suárez (Manuel), de 46 años, hijo de Antonio y María, natural de Madrid y vecino de dicha capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario núm. 166 de 1951 por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 5 de Junio de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

2104

Cachón Fernández, Isidoro, de 23 años, hijo de Isidoro y María, natural de Santiago de Compostela, casado, minero, vecino que fué de Ponferrada y domiciliado últimamente en Pieros (León), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en la prisión decretada en sumario núm. 13 de 1951, sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 12 de Junio de 1951.—El Juez de Instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

2177

Rabanal García Virgilio, de 42 años de edad, casado, hijo de Melchor y Alvara, natural de Sabero y vecino de Cistierna, de profesión comisionista, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Riaño al objeto de constituirse en prisión provisional, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca, captura y conducción del mismo, caso de ser habido, al depósito municipal de esta Villa.

Así lo tengo acordado en carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 54 de 1949, por estafa.

Dado en Riaño, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2184

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a José Pérez Carrera, de 40 años, casado, hijo de Manuel y de María del Pilar, natural de Villamor de Orbigo, Maestro de Primera Enseñanza, vecino de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avda. del Padre Isla n.º 11 1.º a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de trescientos sesenta y cinco días, por no haber hecho efectiva la multa de 4.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente con el núm. 24.084, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Fiscalía caso de ser habido.

León, 5 de Junio de 1951.—El Fiscal de Tasas, (ilegible).

2087

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de regantes del «Río Grande» en el término de Huergas de Babia

Se convoca a Junta general a todos los interesados, regantes e industriales, en el aprovechamiento de aguas públicas del Río Grande, en el término de Huergas de Babia, cuya Junta tendrá lugar el día 10 de Julio del presente año, a las cuatro de la tarde, en la casa de Concejo de Huergas de Babia, bajo mi presidencia, al objeto de acordar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de dicha Comunidad de Regantes, a que se refiere la Ley de Aguas, R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones posteriores y concordantes, así como para designar de su seno y con el número de Vocales que juzgue conveniente, la Comisión encargada de redactar y formular los proyectos de esas Ordenanzas y Reglamentos, que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Advirtiéndole que a los que no concurrán, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Huergas de Babia, 7 de Junio de 1951.—El Presidente, Leopoldo Suárez.

2166

Núm. 577.—52,80 pts.

Imp. de la Diputación provincial